



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 17 de marzo de 2016

P.I.E. N° 175/2016-2017

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Directora de la Unidad de Liquidación del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe si a la fecha se ha dado inicio a las Auditorías legales y técnicas, referidas a la ejecución de los proyectos financiados por el ex FDPPIOYCC, conforme lo establece el inciso g) del Artículo 21 Funciones del Decreto Supremo N° 2493. En el entendido que el plazo para la liquidación del FDPPIOYCC concluye el 26 de agosto del 2017.--- **2.** Si fuera la respuesta negativa, informe el motivo por el cuál no se ha realizado aún las Auditorías Legales y Técnicas referidas en el inciso g) del Artículo 21 del Decreto Supremo N° 2493.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES